

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

Manual de Organización de la Oficina De Libre Acceso a La Información Municipal (OAI).

# 

# Índice

1. **Presentation ………………………………………………………3**
2. **Estructura de la OAI ……………………………………………4**
3. **Base Legal …………………………………………………………..4**
4. **Misión, Visión y Valores de la OAI ………………………5**
5. **Organigrama ………………………………………………………6**

**PRESENTACION**

La Superintendencia de saludo y riesgos laborales, expresa su más firme compromiso con la transparencia y la Ética en su gestión, dando cumplimento a la Ley General 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública (LGLAIP) y a su reglamento de aplicación 130-

05.

En el presente documento, EL AYUNTAMIENTO DE VILLA HERMOSA, establece la organización de la oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), principios, valores, base legal, formularios y procedimientos para proveer las informaciones de las cuales somos poseedores.

Las disposiciones contenidas en este documento responden rigurosamente al mandato de la citada ley y cumple con los aspectos del derecho a la información estipulados en la Constitución de la Republica, decretos vinculantes, tratados internacionales debidamente ratificados por el congreso nacional y normas de calidad implantadas en esta institución con el objetivo de brindar optima atención a la ciudadanía.

El presente manual cumple con todas estipulaciones del Reglamento de Aplicación 13005, de la LGLAIP; cuyo art. 5 el cual dice que “En virtud del principio de publicidad, cualquier norma preexistente o futura, general o especial. Que directa indirectamente regule el derecho a la información o sus excepciones y limitaciones, deberá siempre interpretarse de manera consistente con los principios sentados en la LGLAIP y este reglamento y siempre del modo más favorable al acceso a la información.

**Sobre la Organización de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.**

1. **Estructura de la OAI**

La Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA, cumple con los requisitos establecidos en la ley General de Libre Acceso a la Información Pública (LGAIP), Según los detalles descritos en su reglamento de aplicación en su art.12 de su reglamento 130-05, adecuando los mismos a las características de la institución. En ese sentido su estructura cuenta con los siguientes elementos.

* + 1. Adecuados recursos humanos, materiales, y económicos.

* + 1. Un lugar accesible donde toda persona puede obtener la información y si fuese el caso realizar la reproducción o solicitarla cuando sea necesario realizarla fuera de la institución.

* + 1. Registro, enumeración y descripción detallada de los archivos, libros y bases de datos existentes en el mismo.

* + 1. Y manual de procedimiento.

1. **Base legal**

La oficina de Libre Acceso a la Información Pública de esta ALCALDIA está fundamentada en la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento Decreto 130-

05.

Igualmente cumple con todos los aspectos contenidos en la Constitución Republica

Dominicana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, relativos al derecho a la información, a la soberanía del pueblo dominicano y al compromiso vinculante con los tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Estado Dominicano

1. **Mision.**

Cómo gobierno municipal el ayuntamiento de Villa Hermosa tiene como misión esencial, ser una institución del municipio y para el municipio donde se lleve con excelencia, relaciones efectivas con todas las clases sociales de la comunidad, en las cuales tantos jóvenes, mujeres, hombres y envejecientes se sientan identificados y respaldados; es por esto que elabora y ejecuta planes y proyectos que promueven el desarrollo integral y sostenible.

1. **Vision.**

El ayuntamiento de Villa Hermosa tiene como visión: ser una gran institución para la comunidad, actuando apegado a las leyes, principios y valores que lo rigen, y con una adecuada utilización de los recursos donde la transparencia se vislumbre dentro del marco de la autonomía que caracteriza los ayuntamientos, permitiendo que los munícipes vean el futuro con optimismo, convirtiéndose en vanguardia que genere cambios significativos para la modernidad, así mantener una cultura de paz.

1. **Valores.**

* Responsabilidad
* Transparencia
* Vocación de servicio
* Honestidad y eficiencia
* Desarrollo
* Solidaridad humana
* Mejora permanente